

**2° INFORME BIMESTRAL DE
CONTRALORIA MUNICIPAL
TARANDACUAO, GTO.**

**PERIODO QUE SE
INFORMA: MARZO Y ABRIL DEL
AÑO 2023.**

[Handwritten signatures in blue ink]

Honorable Ayuntamiento de Tarandacuao, Guanajuato.

Presente:

INTRODUCCIÓN:

En Cumplimiento con lo establecido en el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me permito someter a su consideración el informe de las actividades realizadas por la Contraloría Municipal durante el Bimestre correspondiente a los meses de marzo –abril del año 2023, por lo que solicito se tenga por presentado.

Área Jurídica y de Responsabilidades Administrativas (Autoridad Investigadora, Autoridad Sustanciadora y Resolutora).

1.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 139 fracción X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Se cuenta con un buzón de quejas del cual se realizó su apertura en los meses de marzo y abril del año 2023, con el objetivo de verificar si existe alguna queja dentro del Buzón en contra de algún servidor público, por lo que se informa que en el periodo antes mencionado no existe ninguna Queja Interpuesta en el mismo.

Se recibieron 03 quejas como se describe a continuación.

I.-Se presentó en contraloría una queja de una ciudadana en contra de Karina Gallegos Mondragón, en su carácter de secretaria del comité de Agua Potable, asignándole un número de folio **02/2023**, la ciudadana menciona que Karina y la Directora Zaira se presentó en su domicilio y le comento Karina que le iban a cortar el servicio por falta de pago, y la señora les dijo que cual agua le iban a cortar si no tenían agua, entonces la servidora pública Karina menciona que entonces cual era el problema de que se la cortaran si no había, en un tono grosero, por lo que se le pregunto a la servidora pública involucrada sobre la queja, a lo que la servidora pública menciona que si fueron así las cosas, pero que nunca le hablo de forma grosera, por lo tanto, se les hizo saber a la Servidora Pública que el municipio tiene un Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración y debemos de acatar lo establecido en él, también le hice de su conocimiento que deben evitar incumplir los lineamientos, Códigos, Leyes y demás Ordenamientos aplicables para los trabajadores de la administración Municipal, de incumplirlos se procederá a iniciarles un procedimiento de Responsabilidad Administrativa, por el momento se archivó.

II.- Se presentó en Contraloría una queja interpuesta mediante correo electrónico por un Ciudadano, en contra de Celia Campos Mendoza, en su carácter de servidores públicos, quien se desempeña como Delegada. asignándole un número de Folio **02/2023**. Se derivó a que menciona en su correo que la delegada llevaba unos perros y se les fueron encima a los suyos, por lo que se le comento a la

servidora pública sobre la queja, menciona que no fueron así las cosas etc..., derivado de los hechos aportados se determinó que son problemas personales entre ambos, por lo que se le dio respuesta a la persona que interpuso la queja y se decretó archivó.

III.-Se presentó en Contraloría una queja interpuesta por una Ciudadana, en contra del Lic. Ariel González Trenado, en su carácter de servidores públicos, quien se desempeña como Director de Agricultura y Desarrollo Rural. asignándole un número de Folio 4/2023.derivada a que le manifestó a la ciudadana que el apoyo de semilla no se le había otorgado por que el comité de Adquisiciones no había aprobado el apoyo específicamente la regidora de morena la Lic. Flor del Campo Millán Sánchez, etc..... , por lo que se realizó una comparecencia de todos los involucrados en el área de Contraloría, derivado de lo anterior se realizó el apercibimiento al Director de Agricultura y Desarrollo Rural, se les hizo saber al servidor Público que el municipio tiene un Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de la Administración y debemos de acatar lo establecido en él, también le hice de su conocimiento que deben evitar incumplir los lineamientos, Códigos, Leyes y demás Ordenamientos aplicables para los trabajadores de la administración Municipal, de incumplirlos se procederá a iniciarles un procedimiento de Responsabilidad Administrativa, por el momento se archivó.

2.- Se realizaron un total de **2 actas entrega- recepción**, como se describe en la presente tabla que se anexa:

Se realizaron en las siguientes áreas de la Administración.
Desarrollo Social .-1
D. Urbano y Planeacion.-1

3.-En el mes de abril todo el personal de Contraloría Municipal, notifico a los servidores públicos para que realicen su declaración anual y de modificación.

ÁREA DE AUDITORÍA:

4.- Se realiza la revisión del reloj checador correspondiente a los meses de marzo-abril del año en curso, por lo cual se giró el oficio correspondiente al área de Oficialía Mayor, con el objetivo de que se realicen las medidas correspondientes respecto a los Servidores Públicos.

5.- En el periodo que se informa se hace del conocimiento que se realiza una revisión constante de lo que se recauda por parte de la Dirección de Servicios Públicos y Fiscalización, se revisa que lo ingresado a Tesorería Municipal, corresponda con el número de boletos y que los folios de los boletos vayan

consecutivamente, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Administrativas de Ingresos por Actividades no propias de funciones de Derecho Público que Percibirá la Hacienda Municipal de Tarandacuao, Gto., en el Ejercicio Fiscal 2023, respecto de la recaudación de:

- ✓ sanitarios públicos del mercado municipal, en los turnos matutino, vespertino de los días lunes a sábado, así como el día domingo.
- ✓ Ocupación de la vía pública, distinto a los tianguis diaria.
- ✓ Recaudación de los puestos fijos uso de la vía pública.
- ✓ Baños del paradero.

6.- se presenta en este momento el avance de la Auditoria que se está llevando a cabo Cumplimiento al CMAPT de los meses enero a junio del 2022 (Anexo I, Cd adjunto o de manera física)

ÁREA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA.

7.-Derivado a que se está llevando a cabo un total de 3 Obras en las comunidades de la Virgen, la Mora y en cabecera municipal en la colonia Guanajuatito., en la calle Paseo de los Pinos, motivo por el cual se está llevando a cabo visitas de forma aleatoria para supervisarlas, adjunto al presente el reporte de las visitas que se han realizado, (ANEXO II.CD adjunto o de manera física).

GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

8.-Se informa que esta Contraloría se inscribió para el proceso de donación, que se llevó a cabo por la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, en el cual participaron las 46 contraloría Municipales, me notificaron que esta contraloría fue seleccionada para la Donación de un vehículo el cual no es nuevo, aun no informan que día se va a estar llevando a cabo la entrega.

9.- Se atendió y se realizó el llenado de la encuesta del INEGI, lo correspondiente al área de Contraloría.

10.- Se entregó la información requerida en la guía consultiva, sobre el área de Contraloría Municipal.

11.- Se subió a la Plataforma Nacional de Transparencia la información solicitada referente al artículo 26 fracciones XII, XVIII Y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TARANDACUAO, GTO

Pliego de Observaciones y Recomendaciones

Auditoría Financiera y Cumplimiento al CMAPT

Trimestre enero-junio 2022

En Tarandacua, Gto a 28 de Abril de 2023.

Cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia, es deber de todo servidor público, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	1
	I.1. Criterios de selección	1
	I.2. Objetivo	2
	I.3. Alcance	2
	I.4. Procedimientos de auditoría aplicados	3
II.	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	4
	II.1. Observaciones.....	4 - 10
	II.2. Recomendaciones generales	11 - 17
III.	ANEXOS	18 - 28



I. INTRODUCCIÓN.

La función de fiscalización, obedece a principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad que enmarcan su trascendencia para la sociedad en la revisión de la aplicación de los recursos.

Se trata de una actividad que debe desarrollarse en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las normas profesionales de auditoría nacionales e internacionales.

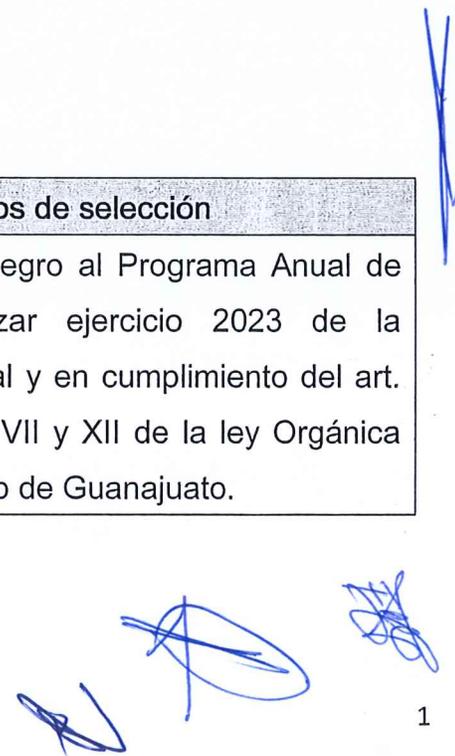
En este sentido, la contraloría municipal de la administración central del municipio de Tarandacuao, Gto, en el ejercicio de tan trascendente función, adopta como misión cotidiana, fiscalizar que los recursos públicos sean empleados dentro del marco de la legalidad con honestidad, eficiencia, eficacia, economía y con un enfoque de resultados; con profesionalismo, independencia, objetividad, integridad, imparcialidad, legalidad y transparencia como valores de su actuar institucional.

Por lo antes expuesto, y en cumplimiento del art. 139 fracción IV, V, VII y XII de la ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, se practicó la auditoria financiera y cumplimiento, respecto de las operaciones realizadas por Comité Municipal de Agua Potable, correspondiente al primer semestre enero-junio 2022.

Se emite el presente Pliego de Observaciones y Recomendaciones, respecto de la auditoria financiera y cumplimiento antes expuesto.

I.1. Criterios de selección.

Tipo	Criterios de selección
Auditoria Financiera y Cumplimiento	Se seleccionó e integro al Programa Anual de auditorías a realizar ejercicio 2023 de la contraloría municipal y en cumplimiento del art. 139 fracción IV, V, VII y XII de la ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.



I.2. Objetivo.

El objetivo de la auditoria, de acuerdo a los principios, conceptos y directrices de las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, en su tercer nivel, atiende a la evaluación de si los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen, en todos los aspectos significativos, con las disposiciones legales y normativas que rigen al ente público auditado.

Asimismo, comprobar que la gestión financiera de los sujetos de fiscalización fue realizada con transparencia y atendiendo a los criterios de economía, eficiencia y eficacia, propiciando su óptimo aprovechamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas relativas a ingresos y egresos, y las demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como de las demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que deban incluir en la cuenta pública, conforme a las disposiciones aplicables.

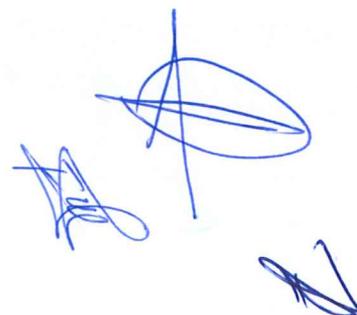
I.3. Alcance.

INGRESOS

Ingresos recaudados Ene-Jun 2022	\$ 3,855,306.77
Muestra auditada	\$ 2,530,465.56
Alcance	65.63%

EGRESOS

Egresos ejercidos Ene-Jun 2022	\$ 2,175,952.28
Muestra auditada	\$ 1,728,101.12
Alcance	79.41 %



I.4. Procedimientos de auditoria aplicados.

Los procedimientos de auditoria aplicados en el proceso de fiscalización, mediante los cuales de obtuvo evidencia suficiente y adecuada para sustentar las conclusiones establecidas en el presente, son:

- **Inspección:** Examen de registros o de documentos, ya sean internos o externos, en papel, en soporte electrónico o en otro medio, o un examen físico de un activo.
- **Observación:** Consiste en presenciar un proceso o un procedimiento aplicados por otras personas.
- **Recálculo:** Comprobar la exactitud de los cálculos matemáticos incluidos en los documentos o registros.
- **Re ejecución:** Ejecución independiente por parte del auditor de procedimientos o de controles que en origen fueron realizados como parte del control interno de la entidad.
- **Indagación:** Consiste en la búsqueda de información, financiera o no financiera, a través de personas bien informadas tanto de dentro como de fuera de la entidad.



II.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

II.1. Observaciones.

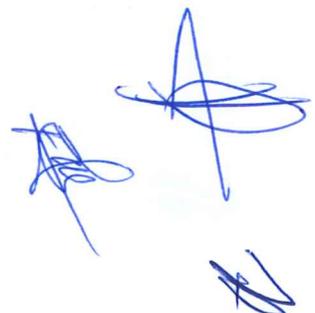
Observación Núm. 001 Por los servicios de digitalización de documentos oficiales del área contable.

Rubro: 5.1.3. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Cuenta: 5-1-3-3-0-3361-00-00-0000-0000 denominada "IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES".

Con base en los elementos aportados y las diligencias efectuadas, se observa que en el periodo de revisión se realizó un pago por la cantidad de \$ 87,696.00 (Ochenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N) por concepto de servicio de digitalización de pólizas de ingresos, egresos y otros tipos de póliza que integran la contabilidad del CMAPT, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018,2019,2020 y enero-junio 2021 siendo un total de 42 meses, en la evidencia que sirve como soporte documental del gasto, se encuentra un contrato el cual firman el proveedor del servicio José Guillermo de Alba Ríos y la directora general del CMAPT la Ing. Zaira Sandoval García, en la clausula quinta del contrato estipula que la cantidad a pagar será de \$ 1,800 (Mil Ochocientos pesos 00/100 M.N.) por cada mes digitalizado siendo 42 meses haciendo la operación resulta una cantidad de \$ 75,600 (Setenta y Cinco Mil Seiscientos pesos 00/100 M/N), sin embargo la cantidad efectivamente pagada fue la de \$ 87,696.00 (Ochenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Seis pesos 00/100 M.N.) existiendo una diferencia de \$ 12,096 (Doce Mil Noventa y seis pesos 00/100 M.N.) siendo el IVA generado, el cual no se encuentra manifestado en el contrato.

El origen del gasto erogado según el CMAPT se deriva del objetivo de cumplir con disposiciones administrativas vigentes, lo cual una vez valorada y analizada la evidencia del trabajo realizado por el proveedor del servicio, se considera innecesaria la contratación de servicios de terceros, ya que las gestiones o actividades para el cumplimiento de dichas disposiciones administrativas se pueden realizar por los mismos integrantes del comité.

Lo anterior, incumple los art. 101 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, artículo 23 y 89 bis fracción I,II y III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato que señalan:



Constitución Política del Estado de Guanajuato

<<Art.101 Todo empleado que maneje caudales Públicos del Estado, de los Municipios y de los Organismos Descentralizados, caucionará suficientemente su manejo>>.

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

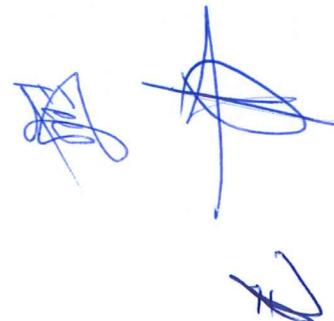
<< Art. 23. Los presupuestos de egresos atenderán los objetivos y prioridades de los planes y programas, debiendo observar los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.>>

<< Art. 89 bis. La contratación de personas físicas y morales para asesorías, capacitación, servicios informáticos, estudios e investigaciones deberá estar prevista en los presupuestos asignados a los poderes Legislativo y Judicial, a los organismos autónomos y a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y se sujetará a los siguientes criterios:

- I. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;*
- II. Que en los contratos que celebren los sujetos de la ley a que se refiere este artículo, se especifiquen los servicios profesionales respectivos; y*
- III. Que las contrataciones cumplan con las disposiciones aplicables.*

El contrato celebrado con el proveedor del servicio de digitalización de documentos José Guillermo de Alba Ríos y la evidencia de soporte documental del gasto erogado se muestra en Anexo 01.

Se solicita proporcione los documentos, información, argumentación y demás elementos que a su interés estime suficientes y adecuados para aclarar, atender o solventar la presente observación.

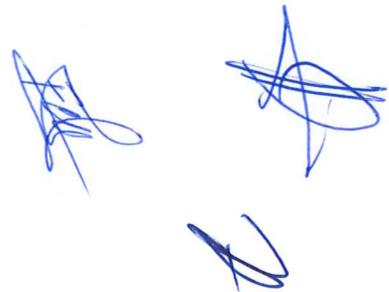


Observación Núm. 002 Fondo Revolvente

Rubro: 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Cuenta:1-1-2-3-0-0000-00-00-0000-0005 denominada "COMITÉ MUNICIPAL DE TARANDACUAO".

Con base en los elementos aportados y diligencias realizadas, se observo que los gastos pagados en la caja chica algunos de ellos no tienen justificación alguna ni evidencia fotográfica que respalde la erogación del gasto, en el caso del pago de combustible en varias facturas pagadas no existe alguna descripción sobre la comisión o trabajo que se realizo o para que fin se ocupó dicho combustible, en viáticos se detectó que no se tiene estipulado un monto fijo para alimentación cuando se asiste a una comisión, ya que se observo que en la comprobación del gasto las facturas por concepto de alimentación varían de una comisión de una fecha a otra comisión de otra fecha existiendo una inestabilidad en cuanto a dicho concepto ya que si existiera un monto fijo estipulado el gasto se alinearía y no existiría un sobre límite del monto que se tiene definido en los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 para el Municipio de Tarandacuao, Gto , en cuanto a los formatos de solicitud de viáticos existen deficiencias pues no se especifica de manera adecuada la comisión a realizar, ni tampoco figuran las firmas de algunos de los comisionados, se debe contar con lineamientos establecidos para el control de caja chica y darle cumplimiento a los mismos, ya que los gastos pagados de la caja chica que se vienen realizando no son adecuados y en algunos casos tampoco justificables, así mismo no se tienen establecidos los periodos o las veces que se pueden y deben expedir cheques de caja chica al mes.

Gastos que regularmente se pagan en la caja chica:



N° de Poliza	Fecha Poliza	Concepto de la Poliza	Cantidad del cheque	Cantidad comprobatoria	Cantidad reintegrada	Tipo de Gasto	Descripción del Gasto	Cantidad del Gasto	Proveedor	Fecha del Gasto	Observaciones
1	24/02/2022	Caja chica del mes de Febrero 2022	\$ 5,000.00	\$ 4,953.00	\$ 47.00	Gasolina	Pago de factura a 18936 de gasolina	\$350.00	Grupo Pizano S.A. DE C.V.	19/02/2022	No existe una descripción adecuada para saber en que o para que se ocupo el combustible
						Viaticos	Pago de factura F 27002 por consumo de alimentos	\$820.00	Antonio Duran Arreguin	17/02/2022	El monto de alimentos para cada funcionario excede el limite establecido en los lineamientos de racionalidad y austeridad
						Gasolina	Pago de factura C 1011 de gasolina	\$605.00	Servicio Angeles de Puruagua S.A. DE C.V.	16/02/2022	
						Toner	Pago de factura 5772 compra de toner para impresora	\$490.00	Alan Garfunkel Hernandez Soto	24/02/2022	
						Gasolina	Pago de factura A 13 308 de gasolina	\$200.00	Santiago Trujillo Hurtado	24/02/2022	La factura solo tiene una pequeña nota que menciona que el combustible se utilizo para recoger material en acambaro pero no hay evidencia fotografica alguna
						Verificación Vehicular	Pago de factura B 3316	\$271.00	Jose Gerardo Chavez Silva	28/02/2022	
						Agua Purificada	Pago de factura de agua purificada	\$152.00	Bebidas Purificadas, S. DE R.L. DE C.V.	04/03/2022	No hay evidencia fotografica
						Agua Purificada	Pago de factura de agua purificada	\$78.00	Bebidas Purificadas, S. DE R.L. DE C.V.	08/03/2022	No hay evidencia fotografica
						Gasolina	pago de factura A 13,379 de gasolina	\$500.00	Santiago Trujillo Hurtado	09/03/2022	
						Alimentos	Pago de factura de alimentos F 27196	\$787.00	Antonio Duran Arreguin	09/03/2022	
						Gasolina	Pago de gasolina factura CA-4148	\$200.00	Fidel Garfias Suarez	18/02/2022	
						Gasolina	Pago de factura C 1120	\$500.00	Servicio Angeles de Puruagua S.A. DE C.V.	08/03/2022	
TOTAL GASTOS CAJA CHICA								\$4,953.00			

Lo anterior, incumple el artículo. 47 fracción III y IV de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 para el Municipio de Tarandacuao, Gto que señalan:

Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 para el Municipio de Tarandacuao, Gto.



<< Art. 47. Los responsables de los fondos revolventes, deberán: indicar cantidad del fondo hasta 20,000.00 (Veinte Mil pesos 00/100 M.N.) al mes.

Fracción III. Destinar los recursos del fondo revolvente sólo a gastos previamente autorizados por el Titular del área de Administración, y serán aplicados preferentemente a gastos menores.

Fracción IV. Verificar que los recursos del fondo se utilicen exclusivamente en aquellos gastos respecto de los cuales no sea posible su trámite a través de pago a terceros.>>

Se solicita proporcione los documentos, información, argumentación y demás elementos que a su interés estime suficientes y adecuados para aclarar, atender o solventar la presente observación.

Observación Núm. 003 Gastos de construcción

Rubro: 2.1.1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo Cuenta: 2-1-1-2-0-0074-00-00-0000-0000 denominada "AYALA MORENO ALEJANDRO".

Con base en los elementos aportados y diligencias realizadas, se observó que los pagos realizados al proveedor AYALA MORENO ALEJANDRO en su mayoría gastos por concepto de materiales de construcción o ferretería en general varían significativamente del ejercicio fiscal 2021 respecto al 2022, una vez haciendo un análisis de cada gasto de ambos ejercicios fiscales se identificó varios pagos que se realizaron a dicho proveedor y que dentro de los vales que se generan para el intercambio del material no están bien hechos ya que no plasman el trabajo a desarrollar ni se describen específicamente para que fin se adquirió dicho material o herramienta, tampoco se anexa alguna evidencia fotográfica del trabajo, en algunos casos los vales no tienen firma ni sello del área que autoriza la compra del material y que afirme que en realidad los materiales se ocupan para desarrollar tal actividad, a falta de todo ese tipo de detalles que son complemento y parte de un correcto control administrativo para este tipo de adquisiciones, resulta una deficiente transparencia



del recurso público e incorrecto proceso administrativo del pago y afectaciones al presupuesto sobre este tipo de gasto.

A continuación, se muestran la variación sobre el concepto de gastos de materiales de construcción y ferretería en general de ambos ejercicios fiscales:

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS DE TARANDACUAO 2021						
BALANZA DE COMPROBACION						
PERIODO: DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2021						
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTE	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL	
2-1-1-2-0-0074-00-00-0000-0000	AYALA MORENO ALEJANDRO	2,505.30	76,346.51	76,981.51	3,140.30	

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS DE TARANDACUAO 2022						
BALANZA DE COMPROBACION						
PERIODO: DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE JUNIO DE 2022						
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANT.	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL	
2-1-1-2-0-0074-00-00-0000-0000	AYALA MORENO ALEJANDRO	2,592.89	58,322.00	58,322.00	2,592.89	

Lo anterior, incumple el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y el artículo 23 y artículo 55 primer y segundo párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato que señalan:

Constitución Política del Estado de Guanajuato

<<Art.101 Todo empleado que maneje caudales Públicos del Estado, de los Municipios y de los Organismos Descentralizados, caucionará suficientemente su manejo>>.

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

<< Art. 23. Los presupuestos de egresos atenderán los objetivos y prioridades de los planes y programas, debiendo observar los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.>>

<< Artículo 55. Los sujetos de la Ley serán responsables de la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, para optimizar la aplicación de recursos en conceptos de gasto corriente.

Primer párrafo. Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los sujetos de la Ley por conducto de la Secretaría, la Tesorería o el Órgano de Administración según corresponda, deberán emitir los lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, a más tardar el treinta y uno de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que aplicarán dichos lineamientos.

Segundo párrafo. Asimismo, deberán establecer en las disposiciones administrativas respectivas, medidas permanentes para la reducción y racionalización del gasto corriente, previendo un uso eficaz y transparente de los recursos públicos.>>

Se solicita proporcione los documentos, información, argumentación y demás elementos que a su interés estime suficientes y adecuados para aclarar, atender o solventar la presente observación.



II.2. Recomendaciones generales.

Recomendación Núm. 001 Depuración de cuentas contables sin movimientos

Con base en los elementos aportados y las diligencias efectuadas, se observó que existen varias cuentas contables que vienen arrastrando un saldo a final del ejercicio 2021, continuando con ese mismo saldo en el ejercicio fiscal 2022, sin tener ningún movimiento alguno, se recomienda que se realice la depuración de todas esas cuentas contables las que se tenga alguna evidencia comprobable para que se lleve la depuración de la cuenta, puesto que se detecto que no tienen ningún movimiento contable seguido en dos ejercicios fiscales, deduciendo que no son utilizadas para las funciones operativas del CMAPT, esto con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y sea un apoyo confiable en la administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

La lista de las cuentas contables a depurar se muestra a continuación:

CUENTAS CONTABLES QUE PRESENTAN UN SALDO AL FINAL DEL 2021 Y NO TUVIERON MOVIMIENTOS EN 2022						
CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	SALDO FINAL 2021	SALDO INICIAL 2022	CARGOS 2022	ABONOS 2022	SALDO FINAL 2022
1-1-1-1-0-0000-00-00-0000-0001	FONDO REVOLVENTE ADMINISTRACION	-\$3,594.46	-\$3,594.46	\$0.00	\$0.00	-\$3,594.46
1-1-2-1-0-0000-00-00-0000-0001	INVERSIONES FINANCIERAS DE COR	\$1,632,085.21	\$1,632,085.21	\$0.00	\$0.00	\$1,632,085.21
1-1-2-2-0-0000-00-00-0000-0004	COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTAB	-\$10.00	-\$10.00	\$0.00	\$0.00	-\$10.00
1-1-2-3-0-0000-00-00-0000-0006	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDA	\$15,966.83	\$15,966.83	\$0.00	\$0.00	\$15,966.83
1-1-2-3-0-0000-00-00-0000-0011	VICTORIA MENDOZA TORRES	-\$50.53	-\$50.53	\$0.00	\$0.00	-\$50.53
2-1-1-2-0-0096-00-00-0000-0000	AUTOPISTA ARCO DEL NORTE SA DE	\$27.58	\$27.58	\$0.00	\$0.00	\$27.58
2-1-1-2-0-0098-00-00-0000-0000	TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO-MA	\$27.04	\$27.04	\$0.00	\$0.00	\$27.04
2-1-1-2-0-0084-00-00-0000-0000	LABORATORIO CLINICO DE CELAYA	-\$15,264.00	-\$15,264.00	\$0.00	\$0.00	-\$15,264.00
2-1-1-2-0-0130-00-00-0000-0000	SILAO ALIMENTOS Y BEBIDAS SA D	\$159.00	\$159.00	\$0.00	\$0.00	\$159.00
2-1-1-2-0-0131-00-00-0000-0000	MARTINEZ CRUZ JULIETA	-\$900.00	-\$900.00	\$0.00	\$0.00	-\$900.00
2-1-1-2-0-0155-00-00-0000-0000	COMBUSTIBLES APASEO SA DE CV	\$182.24	\$182.24	\$0.00	\$0.00	\$182.24
2-1-1-2-0-0153-00-00-0000-0000	NAVARRETE SANCHEZ GRACIELA IRM	\$44.55	\$44.55	\$0.00	\$0.00	\$44.55
2-1-1-2-0-0155-00-00-0000-0000	COMBUSTIBLES APASEO SA DE CV	\$182.24	\$182.24	\$0.00	\$0.00	\$182.24
2-1-1-2-0-0156-00-00-0000-0000	LOZANO POBLETE JOAQUIN	\$239.34	\$239.34	\$0.00	\$0.00	\$239.34
2-1-1-2-0-0157-00-00-0000-0000	BUSTAMANTE GUERRERO JOSE LUIS	\$135.59	\$135.59	\$0.00	\$0.00	\$135.59
2-1-1-2-0-0159-00-00-0000-0000	TIENDA SORIANA SA DE CV	\$172.28	\$172.28	\$0.00	\$0.00	\$172.28
2-1-1-2-0-0165-00-00-0000-0000	MUÑOS BRAVO ALEJANDRO	\$12.56	\$12.56	\$0.00	\$0.00	\$12.56
2-1-1-2-0-0167-00-00-0000-0000	CAMACHO TORRES LUIS	\$555.53	\$555.53	\$0.00	\$0.00	\$555.53
2-1-1-2-0-0169-00-00-0000-0000	OPERADORA DE SERVICIOS TURISTI	\$77.94	\$77.94	\$0.00	\$0.00	\$77.94
2-1-1-2-0-0176-00-00-0000-0000	SERVICIO CIUDADELA SA DE CV	\$94.38	\$94.38	\$0.00	\$0.00	\$94.38
2-1-1-2-0-0177-00-00-0000-0000	DISTRIBUIDORA MEXICANA DE GAS	\$11.03	\$11.03	\$0.00	\$0.00	\$11.03
2-1-1-2-0-0178-00-00-0000-0000	NAVARRETE RUIZ MARIA CONCEPCIO	\$61.38	\$61.38	\$0.00	\$0.00	\$61.38
2-1-1-8-0-0000-00-00-0000-0000	Devoluciones de la Ley de Ingr	\$56.90	\$56.90	\$0.00	\$0.00	\$56.90
2-1-1-8-0-0001-00-00-0000-0000	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL	\$56.90	\$56.90	\$0.00	\$0.00	\$56.90
2-1-1-9-0-0001-00-00-0000-0001	CERVANTES CRUZ MARIA GUADALUPE	\$0.20	\$0.20	\$0.00	\$0.00	\$0.20
2-1-1-9-0-0001-00-00-0000-0002	COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTAB	-\$129.16	-\$129.16	\$0.00	\$0.00	-\$129.16
2-1-1-9-0-0001-00-00-0000-0003	SAT	-\$2,674.00	-\$2,674.00	\$0.00	\$0.00	-\$2,674.00
2-1-1-9-0-0001-00-00-0000-0004	FONDO DE AHORRO	\$7,222.88	\$7,222.88	\$0.00	\$0.00	\$7,222.88
2-1-1-9-0-0001-00-00-0000-0005	RETENCIONES	\$12,519.64	\$12,519.64	\$0.00	\$0.00	\$12,519.64

Lo anterior en relación al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señala:

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

<<Artículo 44. Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.>>

Se solicita proporcione los documentos, información, argumentación y demás elementos que a su interés estime suficientes y adecuados para aclarar o atender la presente recomendación.

Recomendación Núm. 002 Falta de manual de procedimientos

Con base en los elementos aportados y diligencias realizadas, se recomienda al CMAPT que elabore el manual de procedimientos, ya que es una herramienta normativa imprescindible para la descripción de actividades de cada puesto del comité, y así llevar a cabo el desarrollo de los trabajos realizados en la función pública dentro de la paramunicipal.

Además de ser la base normativa de sustento legal para la realización de cada uno de las funciones por área y deslinde de responsabilidades de cada funcionario publico dentro de la organización.

En relación a lo anterior el artículo 239 fracción I, II y III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato menciona:

<<Artículo 239.- Los ayuntamientos podrán expedir y promulgar, entre otros, los siguientes reglamentos municipales:

- I. *Los que regulen las atribuciones, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y esta Ley;*



- II. *Los que establezcan y regulen la estructura y funciones de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal;*
- III. *Los que tiendan a asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales y el ejercicio de las funciones que la Ley confiera al Municipio y al propio Ayuntamiento.>>*

Se solicita proporcione los documentos, información, argumentación y demás elementos que a su interés estime suficientes y adecuados para aclarar o atender la presente recomendación.

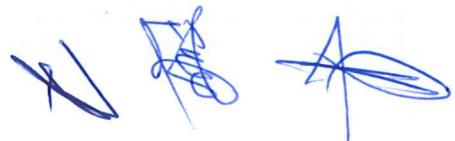
Recomendación Núm. 003 Tabulador de sueldos autorizado

Con los elementos aportados y las diligencias realizadas, se hace la recomendación que se realicen las acciones pertinentes por parte del CMAPT, para la autorización por el parte del H.Ayuntamiento del tabulador de sueldos de la paramunicipal en mención, ya que es una base fundamental para la generación de plantillas de sueldos alineadas a el presupuesto de egresos en el ejercicio fiscal en función.

Lo anterior en relación al artículo 87 fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

<< Art. 87. *Los sujetos de la Ley, en el ejercicio de sus presupuestos por concepto de servicios personales, deberán observar lo siguiente:*



I. Apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los Tabuladores Generales de Sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas para determinar las remuneraciones integradas de los servidores públicos.>>

Se solicita proporcione los documentos, información, argumentación y demás elementos que a su interés estime suficientes y adecuados para aclarar o atender la presente recomendación.

Recomendación Núm. 004 Registro de asistencia del personal

Derivado de los elementos aportados y las diligencias realizadas se detectó que no existe un mecanismo de registro de asistencia del personal CMAPT, se recomienda al Comité que a la brevedad se implemente algún tipo de mecanismo para manejar la información de cada trabajador, es necesario utilizar sistemas electrónicos para el control de asistencia, estos sistemas de registro, posibilitan una correcta distribución de la jornada laboral para llevar un control del personal tanto del CMAPT como de la planta tratadora de Agua, ya que operar de esta manera sin ningún mecanismo de control y registro de asistencia no proporciona el aseguramiento de que los empleados hayan asistido a laborar y todo esto también es fundamental para efectos del pago de nómina, así mismo son acciones que eficientizan la manera de trabajar y operar en cada área de una organización.

En relación a lo anterior el artículo 58, 59 y 61 de la Ley Federal del Trabajo y al artículo 43 fracción VI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Ley Federal del Trabajo

<< Art. 58. Jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo. >>



<<Art. 59. El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada de trabajo, sin que pueda exceder los máximos legales.>>

<< Art. 61. La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta.>>

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios

<< Art. 43. Son obligaciones de los trabajadores del Estado y de los ayuntamientos:

VI. Presentarse con puntualidad a sus labores; >>

Se solicita proporcione los documentos, información, argumentación y demás elementos que a su interés estime suficientes y adecuados para aclarar o atender la presente recomendación.

Recomendación Núm. 005 Evaluación de contratación de servicios o adquisición de productos

Derivado de los elementos aportados y las diligencias realizadas, se observa que no se cuenta con los suficientes lineamientos ni análisis adecuados para la toma de decisiones en cuanto a pagos a terceros o prestadores de servicios para alguna actividad o compra de algún producto , ya que se detecto algunos gastos ejercidos sobre dichos conceptos, siendo estos algunos pagos elevados, existiendo la posibilidad de abstenerse de realizar este tipo de gastos, ya que antes de solicitar la prestación del servicio o el producto, debe existir una evaluación previa sobre la necesidad fundamental de realizar este tipo de erogaciones.

Así mismo se hace la mención que debido a ser un organismo paramunicipal, y contar con un presupuesto aparte de la administración municipal y teniendo una recaudación de ingresos propios,



no quiere decir que las normativas y lineamientos con los que se conduce la administración central, no se apliquen para el organismo, puesto que el objetivo de ambas administraciones es el de administrar y eficientizar los recursos públicos destinados en obras y acciones para el desarrollo del municipio.

En relación a lo anterior el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 23 Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<< Art. 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.>>

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato

<< Art. 23. Los presupuestos de egresos atenderán los objetivos y prioridades de los planes y programas, debiendo observar los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.>>

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

<< Art. 149. Las entidades paramunicipales deberán sujetarse al Programa de Gobierno Municipal y a los programas que deriven del mismo.>>

Se solicita proporcione los documentos, información, argumentación y demás elementos que a su interés estime suficientes y adecuados para aclarar o atender la presente recomendación.



El presente pliego de observaciones y recomendaciones relativo al proceso de auditoría financiera y de cumplimiento al Comité Municipal de Agua Potable de Tarandacuao, Gto; respecto a la revisión de la información financiera del periodo enero- junio del ejercicio fiscal 2022.

ATENTAMENTE

Lic. Anais Stephany Martínez Sánchez

Contralora Municipal

C.P. María Ilse Martínez Reséndiz

Titular del Área de Auditoria

III ANEXOS

1 Expediente completo de soporte documental de la erogación por los servicios de digitalización.

11 DE ENERO DEL 2022.

DE ALBA RIOS JOSE GUILLERMO

\$ 87,696.00

(OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cheque No. 5251011

Cuenta 0448729585

CONCEPTO :

PAGO DE FACTURAS 1782

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	CARGOS	ABONOS
1-1-2-0-0-0000-00-00-0000-0000	DERECHOS A RECIBIR E			
1-1-2-2-0-0000-00-00-0000-0002	IVA POR ACREDITAR		12,099.00	
2-1-1-2-0-0000-00-00-0000-0000	PROVEEDORES POR PAGA	12,099.00		
2-1-1-2-0-0081-00-00-0000-0000	DE ALBA RIOS JOSE GU		87,696.00	
8-2-7-0-0-0000-00-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRES	87,696.00		
8-2-7-0-0-1001-01-05-3000-3361	Servicios de apoyo a	75,600.00	75,600.00	
1-1-1-2-0-0000-00-00-0000-0000	BANCO/TESORERIA			
1-1-1-2-0-0000-00-00-0000-0002	0448729585 COMITÉ MU	87,696.00		87,696.00
1-1-2-0-0-0000-00-00-0000-0000	DERECHOS A RECIBIR E			
1-1-2-2-0-0000-00-00-0000-0003	IVA PENDIENTE			12,099.00
8-2-6-0-0-0000-00-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRES	12,099.00		
8-2-6-0-0-1001-01-05-3000-3361	Servicios de apoyo a	75,600.00		75,600.00



11/01/2022 2:19:09 PM

Mis operaciones frecuentes - Traspasos BBVA

COMPROBANTE

COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE TARANDACUAO,GT
11/01/2022

Resultado de transferencia

Cuenta de retiro:	0448729565
Cuenta de depósito:	0192882108
Nombre del tenedor:	JOSE GUILLERMO DE ALBA RIOS
Fecha de operación:	11/01/2022
Nombre corto:	PAGO
Importe:	\$87,696.00
Concepto de pago:	DIGITALIZACION
Folio de Internet:	0005251011

 El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

 La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

Cancelar

Imprimir

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE TARANDACUAO, GUANAJUATO POR SUS SIGLAS CMAPT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO LA C. ZAIRA SANDOVAL GARCIA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CMAPT" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE JOSÉ GUILLERMO DE ALBA RÍOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR" Y JUNTOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL CONTEXTO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I- DECLARA "EL CMAPT":

PRIMERO.- QUE "EL CMAPT" ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MISMO QUE SERÁ IDENTIFICADO BAJO LA DENOMINACIÓN COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE TARANDACUAO GTO.

SEGUNDO.- "EL CMAPT" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN 16 DE SEPTIEMBRE 206, INT. 2, CENTRO, TARANDACUAO, GTO.

TERCERO.- "EL CMAPT" HA CONSIDERADO CONVENIENTE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR" A FIN DE CUMPLIR CON DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES.

CUARTA.- QUE TIENE PREVISTA LA SUFICIENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS A "EL PRESTADOR".

QUINTA.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE IDENTIFICA COMO REPRESENTANTE LEGAL LA ENCARGADA DE DESPACHO LA C. ZAIRA SANDOVAL GARCIA QUIEN LO SEÑALA EN SU NOMBRAMIENTO EMITIDO POR LA C. KATIA DANIELA PINEDA CHAVEZ, EN USO DE SUS FACULTADES COMO PRESIDENTA MUNICIPAL DE TARANDACUAO GTO; ECON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021.

SEXTA.- QUE "EL CMAPT" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CMA830514HB1 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y PARA EFECTO DE ÉSTE CONTRATO LO ACREDITA CON COPIA DE CIF OFICIAL EXPEDIDA.

SEPTIMA.- DE ACUERDO A LA LEY DE ARCHIVOS GENERALES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN SU ARTÍCULO PRIMERO ESTABLECE COMO OBJETIVO DETALLAR LAS BASES DE LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ARCHIVOS GENERALES DE LO SUJETOS OBLIGADOS; MIENTRAS QUE EN SU ARTICULO 2 FRACCION VI ESTABLECE COMO SUJETOS OBLIGADOS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ESTATAL Y MUNICIPAL. ARTÍCULO 5 HABLA DE LA RESPONSABILIDAD DE CADA SUJETO OBLIGADO, POR MANTENER ORGANIZADOS LOS DOCUMENTOS PARA SU FACIL LOCALIZACIÓN, CONSULTA Y REPRODUCCIÓN, HACIENDO USO DE MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICABLES EN LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR":

PRIMERO.- JOSÉ GUILLERMO DE ALBA RÍOS "EL PRESTADOR" DECLARA COMPARECER EN CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO 1787063821731.

SEGUNDO.- "EL PRESTADOR" DECLARA PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SU DOMICILIO EN LA CALLE NUEVA ESPAÑA NO. 1113 COL. REAL DE LEON, LEÓN GTO; C.P. 37353 MISMO QUE SEÑALA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

TERCERO.- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AARG730210429 Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

CUARTO.- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y QUE CUENTA CON LAS APTITUDES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN Y QUE LOS MISMOS SERÁN PRESTADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULAS:

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA: ACUERDAN LAS PARTES QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES DEL ÁREA CONTABLE DE "EL CMAPT"

ALCANCE DEL CONTRATO

SEGUNDA: EL PRESENTE CONTRATO OBLIGA LO EXPRESAMENTE PACTADO POR LA DIGITALIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ❖ POLIZAS DE INGRESOS.
- ❖ POLIZAS DE EGRESOS.
- ❖ OTROS TIPOS DE POLIZAS QUE INTEGREN LA CONTABILIDAD.

♦ **CONTRATOS A USUARIOS DEL AREA COMERCIAL**

LO ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL ÁREA CONTABLE DE "EL CMAPT", INCLUYE LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ASÍ COMO SU RELACIÓN ORDENADA Y DESCRIPCIÓN CON HIPERVÍNCULO DE ENLACE AL DOCUMENTO REFERENCIADO EN RESPALDO CON 2 COPIAS EN USB; DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020 Y ENERO - JUNIO 2021. DANDO UN TOTAL DE 42 MESES DIGITALIZADOS.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

TERCERA: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES "DEL CMAPT" PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE "LAS PARTES" Y EN EL LUGAR DE TRABAJO DE "EL PRESTADOR" PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DURACIÓN DEL CONTRATO

CUARTA: ACUERDAN "LAS PARTES" QUE LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE 2 DOS MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

IMPORTE DEL CONTRATO

QUINTA: "EL CMAPT" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR CADA MES DIGITALIZADO. SE CONSIDERAN 42 MESES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO.

DE LA FORMA DE PAGO

SEXTA: "EL CMAPT" SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

SEPTIMA "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ACTUAR CON LA EFICIENCIA, CALIDAD, SECRETO, DILIGENCIA Y ÉTICA REQUERIDA, PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS A "EL CMAPT". RESERVÁNDOSE DE MANERA CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN A QUE TIENE ACCESO DERIVADO DEL OBJETO DE TRABAJO

CONTRATO DE RELACIÓN CIVIL

OCTAVA: MANIFIESTAN "LAS PARTES" QUE RECONOCEN QUE CON EL PRESENTE CONTRATO SE ESTABLECE UNA RELACIÓN DE CARÁCTER PURAMENTE CIVIL Y QUE EN SU CONCORDANCIA CON ESE CARÁCTER "EL PRESTADOR" PROPORCIONARA SUS SERVICIOS CON SUS PROPIOS MEDIOS.

CAUSAS DE RESICIÓN

(Handwritten signatures and marks)

NOVENA: SON CAUSA DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

- 1.- POR TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

DECIMA: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A HACER DEL CONOCIMIENTO "DEL CMAPT" DE CUALQUIER HECHO, RIESGO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CONOZCA O LLEGUE A SABER Y PUEDAN SIGNIFICAR UN BENEFICIO O PERJUICIO DE "EL CMAPT".

BASE LEGAL DEL CONTRATO

DECIMA PRIMERA: EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE TIENE SU FUNDAMENTO Y SE REGISTRARÁ DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTE A LA FIRMA DEL MISMO EN TODOS LOS CASOS NO PREVISTOS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA SEGUNDA: MANIFIESTAN LAS PARTES ESTAR DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASI COMO EN EL ALCANCE DEL MISMO.

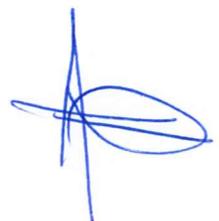
ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN QUIENES EN EL PRESENTE INTERVINIERON EN LA CIUDAD DE TARANDACUAO, GUANAJUATO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.



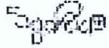
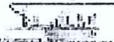
C. ZAIRA SANDOVAL GARCIA
DIRECTOR "DEL CMAPT"



JOSÉ GUILLERMO DE ALBA RÍOS
"EL PRESTADOR"





ID MEX 1269159427<<2735099953353
 9612051M2412311MEX<00<<07996<0
 SANDOVAL<GARCIA<<ZAIRA<<<<<<<<



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE SANDOVAL
 GARCIA
 ZAIRA
 DOMINGUEZ

LOCALIDAD VILLA SITO
 TAMPACALUWA, GTO.
 CLAVE DE MUNICIPIO 31000000000000000000
 CLAVE DE CANTON 0000000000000000000000
 MUNICIPIO III MUNICIPIO 000 MUNICIPIO 2015
 LOCALIDAD 0000 LOCALIDAD 2014 LOCALIDAD 2014

FECHA DE EMISIÓN 2014-00
 SERIE 00000000000000000000000000000000

IDENTIFICACION ELECTORAL





INE



IDNEX1845992114<<1787063821731
 7302105H2912316MEX<02<<03237<5
 DE<ALBA<RIOS<<JOSE<GUILLERMO<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE DE ALBA RIOS
 JOSE GUILLERMO
 DOMICILIO
 C. NUEVA ESPAÑA 1113
 COL. PUEBL. DE UECH 3732
 LEON, GTO.
 CLAVE DEL DISTRITO AL REGISTRO 101114230
 CURP AAR8790010HGTL5L01 480000000 1201 02
 PASADO 01 MARCHO 030 NACIM 1797
 INICIAL 0301 DISTR 0119 VIGENCIA 2023



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
CONTRATOS TOMAS NUEVAS	02/03/2023 11:57 a. m.	Carpeta de archivos	
TARANDACUAO 2018	02/03/2023 11:58 a. m.	Carpeta de archivos	
TARANDACUAO 2019	02/03/2023 11:59 a. m.	Carpeta de archivos	
TARANDACUAO 2020	02/03/2023 12:00 p. m.	Carpeta de archivos	
TARANDACUAO 2021	02/03/2023 12:01 p. m.	Carpeta de archivos	
TARANDACUAO VARIOS	02/03/2023 12:03 p. m.	Carpeta de archivos	
Agua Digital	04/10/2021 01:33 p. m.	Hoja de cálculo d...	255 KB

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
CH 7707 CMAPT GTO	27/06/2021 09:35 p. m.	Microsoft Edge P...	9,554 KB
CH 7708 CMAPT GTO	27/06/2021 09:46 p. m.	Microsoft Edge P...	3,842 KB
CH 7709 PAGO DE IMSS CORRESPONDIE...	27/06/2021 09:40 p. m.	Microsoft Edge P...	1,834 KB
CH 7710 CFE	27/06/2021 09:42 p. m.	Microsoft Edge P...	1,909 KB
CH 7711 PADILLA GARCIA BERTA ALEJAN...	27/06/2021 09:59 p. m.	Microsoft Edge P...	1,480 KB
CH 7712 0 CANCELADO	27/06/2021 10:01 p. m.	Microsoft Edge P...	933 KB
CH 7713 SANTOS ASUNCION MARIA DEL...	27/06/2021 11:40 p. m.	Microsoft Edge P...	2,542 KB
CH 7714 CFE	27/06/2021 11:47 p. m.	Microsoft Edge P...	2,351 KB
CH 7715 CMAPT GTO	28/06/2021 12:11 a. m.	Microsoft Edge P...	2,838 KB
CH 7716 CMAPT GTO	28/06/2021 12:37 a. m.	Microsoft Edge P...	15,790 KB
CH 7817 PAGO DE IMSS CORRESPONDIE...	22/06/2021 03:54 p. m.	Microsoft Edge P...	774 KB
CH 7818 CFE	22/06/2021 04:10 p. m.	Microsoft Edge P...	1,883 KB
CH 7819 PAGO DEL IMPUESTO DEL 2% S...	22/06/2021 04:12 p. m.	Microsoft Edge P...	749 KB
CH 7820 CMAPT GTO	22/06/2021 04:26 p. m.	Microsoft Edge P...	5,621 KB
CH 7822 CANCELADO	22/06/2021 04:37 p. m.	Microsoft Edge P...	593 KB
CH 7822 TRANS 5 CANCELADO	22/06/2021 04:33 p. m.	Microsoft Edge P...	282 KB
CH 7824 RECUPERACION DE RECURSO D...	22/06/2021 04:39 p. m.	Microsoft Edge P...	378 KB
CH 7825 COMPRA DE REFRIGERIOS PARA...	22/06/2021 04:51 p. m.	Microsoft Edge P...	4,967 KB
POLIZA DE SALDOS INICIALES 2019	21/06/2021 09:57 p. m.	Microsoft Edge P...	607 KB
TRANS 2 BBVA BANCOMER	27/06/2021 09:36 p. m.	Microsoft Edge P...	294 KB
TRANS 3 BBVA BANCOMER	27/06/2021 09:37 p. m.	Microsoft Edge P...	292 KB
TRANS 5 TRUJILLO HURTADO SANTIAGO	22/06/2021 04:57 p. m.	Microsoft Edge P...	874 KB
TRANS 6 PAGO POR IMPRESION DE RECI...	22/06/2021 05:00 p. m.	Microsoft Edge P...	941 KB
TRANS 7 SECRETARIA ADMINISTRACION ...	27/06/2021 11:42 p. m.	Microsoft Edge P...	4,282 KB
TRANS 8 SECRETARIA ADMINISTRACION ...	27/06/2021 11:58 p. m.	Microsoft Edge P...	4,037 KB
TRANS 9 SECRETARIA ADMINISTRACION ...	28/06/2021 12:01 a. m.	Microsoft Edge P...	3,676 KB
TRANS 10 TELEFONOS DE MEXICO SAB D...	27/06/2021 11:55 p. m.	Microsoft Edge P...	303 KB
TRANS 11 TELEFONOS DE MEXICO SAB D...	22/06/2021 05:04 p. m.	Microsoft Edge P...	853 KB

CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	ARCHIVO PDF
2536	GASCA HERNANDEZ JUANA	PDF
2539	CORREA LEON GUADALUPE	PDF
2540	HERNANDEZ REYES ENRIQUE	PDF
2541	ARREDONDO DOMINGUEZ MARIA GUADALUPE	PDF
2542	DELGADO CHAVEZ FEDERICO	PDF
2543	CORDON PÉREZ MARIA GISELA	PDF
2544	AYALA RESENDIZ NA DOLORES	PDF
2545	MARTINEZ OREGON NA CONCEPCION PATRICIA	PDF
2546	ALCANTAR GARCIA AUGUSTO EFREN	PDF
2547	BELMONTES RESENDIZ NA RAMONA	PDF
2550	MEJIA GARCIA GLORIA	PDF
2552	SOTO RIOS NOISES	PDF
2553	LOPEZ LOPEZ JOSE	PDF
2554	VILLAGRAN HERNANDEZ J ASCENCION	PDF
2554	VILLAGRAN HERNANDEZ J ASENCION	PDF

Digitización 2018-2021



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Informe Bimestral marzo – abril 2023

Se continuó con las supervisiones de las obras como se describe a continuación:

Informe de la Obra “Pavimentación de la calle Laureles en la comunidad de la Virgen”

Fecha de inicio de la obra: 17 de octubre de 2022

Fecha de término de la obra: 30 de diciembre de 2022

Datos técnicos de la obra:

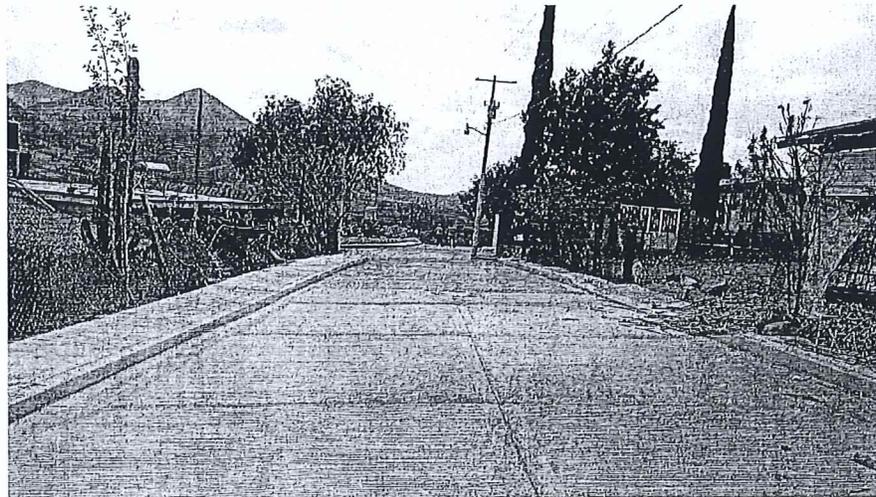
Partida	Actividades	Periodo de ejecución	Porcentaje de avance físico de la partida
PRELIMINARES	Trazo y nivelación con equipo topográfico.	17/10/2022 al 31/10/2022	3%
TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS	Excavación, acarreo de material, relleno de material, carpeta de riego, arena para proteger el riego, colocación de concreto hidráulico.	17/10/2022 al 15/12/2022	51%
GUARNICIONES Y BANQUETAS	Relleno de material, guarnición y banquetta de concreto.	01/11/2022 al 15/12/2022	16%
DRENAJE SANITARIO	Excavación, acarreo de material, relleno de material, tubería sanitaria, pozo de visita, descarga domiciliaria, tapa y brocal.	01/11/2022 al 01/12/2022	10%
AGUA POTABLE	Excavación, acarreo de material, relleno de material, plantilla de arena, tubería de pvc y conexiones, toma domiciliaria, cada de válvula de operación.	01/11/2022 al 01/12/2022	12%
COMPLEMENTARIOS	Tope vehicular, pintura para tráfico, señal preventiva, señal restrictiva, limpieza y letrero informativo de la obra.	01/12/2022 al 30/12/2022	8%



Se realizaron visitas a las obras como se describe a continuación:

Fecha (2023)	Avance	Anotaciones	Observaciones
01 de marzo	58%	Construcción de los pozos de visita en el segundo tramo de la calle.	Se agregaron 4 pozos extras que no estaban contemplados en el proyecto.
02 de marzo	60%	Compactación de las capas inferiores del segundo tramo de la calle.	El muro de contención ya estaba terminado.
17 de marzo	80%	Segundo tramo se encontraba totalmente pavimentado, se encontraban colando la parte que une los dos tramos de la calle.	

Hasta la fecha de la última visita realizada en el mes de marzo, el porcentaje de avance de la obra es de un 80%, cuando este debería ser del 100%.



[Handwritten signatures in blue ink]

Informe de la obra “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE TARANDACUAO GTO., EN LA LOCALIDAD DE TARANDACUAO, EN LA COLONIA GUANAJUATITO EN LA CALLE PASEO DE LOS PINOS”.

Fecha de inicio de la obra: 28 de noviembre de 2022.

Fecha de término de la obra: 25 de febrero de 2023.

Datos técnicos de la obra.

Partida	Actividades	Periodo de ejecución	Porcentaje de avance fisico de la partida
PRELIMINARES	Trazo y nivelación.	28/11/2022 al 06/12/2022	6%
TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS	Excavación, acarreo, tendido y compactación del material, riego de impregnación y arena para proteger el riego, colocación de pavimento de concreto.	28/11/2022 al 30/01/2023	45%
GUARNICIONES Y BANQUETAS	Guarnición trapezoidal y banquetta de concreto.	01/01/2023 al 30/01/2023	29%
DRENAJE SANITARIO	Colocación de tubería de pvc para drenaje sanitario, descargas domiciliarias, pozos de visita.	15/12/2022 al 20/01/2023	10%
AGUA POTABLE	Colocación de tubería de pvc para agua potable, caja de válvulas, tomas domiciliarias.	15/12/2022 al 20/01/2023	8%
COMPLEMENTARIOS	Tope vehicular, pintura para tráfico, señales preventivas y restrictivas, limpieza final y letrero informativo de la obra.	15/01/2023 al 20/02/2023	2%
			100%

Se realizaron visitas a las obras como se describe a continuación:

Fecha (2023)	Avance	Anotaciones	Observaciones
01 de marzo	60%	Pozos de visita terminados a lo largo de la calle.	
02 de marzo	65%	Excavación en el canal del puente, compactación del terreno en las bocacalles.	

14 de marzo	80%	Colado de las traves que soportaran el puente, la calle se encontraba totalmente pavimentada.	
-------------	-----	---	--

Hasta la fecha de la última visita realizada en el mes de marzo, el porcentaje de avance de la obra es de un 80%, cuando este debería ser del 100%.



[Handwritten signatures in blue ink]

Informe de la Obra "PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN EN LA COMUNIDAD DE LA MORA"

Fecha de inicio de la obra: 28 de noviembre de 2022.

Fecha de término de la obra: 25 de febrero de 2023.

Datos técnicos de la obra.

Partida	Actividades	Periodo de ejecución	Porcentaje de avance físico de la partida
PRELIMINARES	Trazo y nivelación.	28/11/2022 al 06/12/2022	6%
TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS	Excavación, acarreo, tendido y compactación del material, riego de impregnación y arena para proteger el riego, colocación de pavimento de concreto.	28/11/2022 al 30/01/2023	45%
GUARNICIONES Y BANQUETAS	Guarnición trapezoidal y banquetta de concreto.	01/01/2023 al 30/01/2023	29%
DRENAJE SANITARIO	Colocación de tubería de pvc para drenaje sanitario, descargas domiciliarias, pozos de visita.	15/12/2022 al 20/01/2023	10%
AGUA POTABLE	Colocación de tubería de pvc para agua potable, caja de válvulas, tomas domiciliarias.	15/12/2022 al 20/01/2023	8%
COMPLEMENTARIOS	Tope vehicular, pintura para tráfico, señales preventivas y restrictivas, limpieza final y letrero informativo de la obra.	15/01/2023 al 20/02/2023	2%
			100%

Se realizaron visitas a las obras como se describe a continuación:

Fecha (2023)	Avance	Anotaciones	Observaciones
01 de marzo	60%	Vaciado de concreto en el primer tramo de la calle, las guarniciones del camellón central se encontraban coladas.	
02 de marzo	80%	Vaciado de concreto en todo el arroyo vial del primer tramo de la calle, en el segundo	

		tramo se encontraban coladas las banquetas y guarniciones del camellón central.	
14 de marzo	93%	La calle se encontraba totalmente pavimentada.	
17 de marzo	98%	Trabajos de pintura a lo largo de la calle y en guarniciones.	

Hasta la fecha de la última visita realizada en el mes de marzo, el porcentaje de avance de la obra es de un 98%, cuando este debería ser del 100%.

